



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Es la cooperación la que posibilita al hombre construirse como sujeto social, porque cuando aprende a "compartir, a convivir ... vivir con"... se reconoce y se identifica en los otros y se constituye como humano.

Los principios del cooperativismo nacen con el hombre y con la necesidad de satisfacer sus necesidades básicas, así como de justicia y libertad.

Pero el hombre abandonó el camino de la cooperación con sus semejantes y con la naturaleza, e inició otro: el de la competencia.

Sin embargo, hay hombres, culturas, sociedades que recuperan aquella memoria ancestral y restablecen organizaciones solidarias. Hoy algunas aún existen, muchas otras se han perdido y tal vez haya otras nuevas para construir.

Cada vez que nos acercamos a la idea cooperativa para buscar la solución a un problema estamos recuperando la memoria histórica del hombre. Es por ello, que la doctrina del cooperativismo no ha perdido vigencia. Muy por el contrario se manifiesta como una herramienta válida para la transformación de la realidad. Este modelo que genera exclusión y frustración sólo permite ver los éxitos de los otros, bombardeados por mensajes de "triunfo " casi mágicos, no nos permite experimentar, vivenciar y aprender del trabajo, de la coordinación de acciones consensuadas. El entorno condiciona al hombre produciendo inmovilismo ante las situaciones que se presentan como imposibles de ser modificadas, desalentando las acciones y generando una actitud de pasividad y resignación.

Esta actitud humana negadora de las potencialidades, no tiene en realidad nada de humana y sirve a los pocos que resultan beneficiarios de este sistema de exclusión. Hace falta recuperar iniciativas, decisión y espíritu de cooperación para que puedan revertirse estas situaciones. El Segundo Encuentro de Cooperativas de Trabajo y Servicios de la Zona Andina de Río Negro a realizarse en el mes de octubre en San Carlos de Bariloche, demuestra la importancia que tiene en nuestra provincia el movimiento y el ideario cooperativo.

El mencionado encuentro tratará la problemática del cooperativismo, legislación, presencia y promoción del cooperativismo, Régimen tributario del cooperativismo de trabajo y soluciones de conjunto entre otros muchos temas.

Creemos necesario destacar a las cooperativas que integran la Unión de Cooperativas de Trabajo y Servicio de San Carlos de Bariloche. Ellas son: Cooperativa de Trabajo 22 DE ABRIL Limitada, Cooperativa de Trabajo PATAGONIA Limitada, Cooperativa de Servicios COSEBA Limitada., Cooperativa de Trabajo 8 DE NOVIEMBRE Limitada, Cooperativa de Trabajo COREBA Limitada, Cooperativa de Trabajo TRHIPAN-ANTY Limitada, Cooperativa de Trabajo NAHUL Limitada, Cooperativa de Trabajo ESCUELA TECNICA LOS ANDES Limitada y Cooperativa de Trabajo OMEGA Limitada.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial al segundo encuentro de Cooperativas de Trabajo y Servicios de la Zona Andina de Río Negro a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 1997 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.